ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCIÓN

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT
OBJETO	"PAVIMENTACION DE LA FASE 1 DE LA CARRERA 3ª Y LA CARRERA 8ª; LA CALLE 8ª ENTRE LA CARRERA 3ª Y LA CARRERA 4ª DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES"
BPIN	2025976660003
VALOR DESIGNADO DE OBRA	$ 2,419,308,289.00
VALOR DESIGNADO INTERVENTORIA	$ 138.715.902.00

2. INTERVINIENTES

LA ASOCIACIÓN	ASOMUNICIPIOS EAT	NIT:	901.508.797.1
R/LEGAL	CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN	C.C.	79.417.166
EMAIL	correspondencia@asomunicipioseat.gov.co	TEL:	310 382 9747

DESIGNADO DE OBRA	EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ	C.C	86.058.542
EMAIL	edwinmestre@hotmail.com	TEL:	3165281466

DESIGNADO DE INTERVENTORIA	CIVELTREK INGENIEROS CIVILES Y ELETRICOS S.A.S.	NIT	901.005.938
REP LEGAL	ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR	C.C.	86.051.339
EMAIL	baqsal27@hotmail.com	TEL:	3103246283

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

3. CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSION

El Designado de Obra expone que, debido a las condiciones actuales del proyecto, cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN DE LA FASE 1 DE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 8a; LA CALLE 8a ENTRE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 4a DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPÉS", se presentan limitaciones asociadas al suministro de materiales por parte del proveedor logístico.

Lo anterior, conforme a lo informado por la Interventoría, quien señala que el transporte de los insumos requiere un esquema multimodal (terrestre y fluvial), con tiempos estimados de entrega no inferiores a tres (3) meses, sujetos a variaciones por condiciones de navegabilidad y factores propios de la zona. Así mismo, el inicio del transporte se encuentra condicionado al cumplimiento de un volumen mínimo de carga, generando demoras en la disponibilidad de materiales en obra.

Estas situaciones afectan la ejecución normal del proyecto y el cumplimiento de la programación.

En consecuencia, la Interventoría avala técnicamente las causas expuestas y la Entidad contratante aprueba la suspensión temporal, conforme a las condiciones aquí descritas.

4. RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, designado e interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en relación con los siguientes aspectos:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la medida;
- Fecha de inicio de la suspensión;
- Fecha prevista para el reinicio de actividades.

2) El interventor verificara que las causas que motivan la suspensión estén plenamente justificadas ante la Administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio;

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

3) La Asociación verificará que la información aquí contenida sea correcta y como prueba dará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el proyecto se suspenda previa aprobación del interventor.

5. ANTECEDENTES	
Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

6. SUSPENSIÓN y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	
ACTAS No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

7. NUEVAS CONDICIONES			
TERMINO DE LA SUSPENSIÓN:	3 MESES		
	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	20	03	2026
FECHA REINICIO ACTIVIDADES:	20	06	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	25	01	2027

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (20) días de marzo de (2026).

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA

EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
Designado de obra

R/L ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR
CIVELTREK INGENIEROS CIVILES Y ELETRICOS S.A.S
Designado de interventoría

TRANSAMAZONIA S.A.S

Nit: 901.368.590-2

Bogota 17 de Marzo de 2026

Doctor
CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOMUNICIPIOS EAT

ASUNTO: TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL DE CARGA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE TARAIRA (PUERTO ALEGRIA) VAUPES DERIVADO DE LA ORDEN DE ASISTENCIA #9725 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA No. 86.058.542 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ

Cordial saludo

La presente es para comunicarles que para realizar ell transporte de los materiales como cemento, acero, tuberia de alcantarillado sanitario, entre otros, se deberan realizar los siguientes recorridos tanto terrestre como fluvial:

TRANSPORTE TERRESTRE:

- TRANSAMAZONIA SAS se encargara de recoger todo los insumos en las bodegas de los proveedores en las ciudades de Bogota y Villavicencio, a su vez estos seran transportados por camiones hasta el municipio de Puerto Asis. Esta actividad ya se realizo durante los meses de enero y febrero del presente año.

TRANSPORTE FLUVIAL:

- Una vez llegue los materiales via terrestre al municipio de Puerto Asis, se deberan descargar todo los insumos del proyecto y se cargaran en nuestras embarcaciones que se transportaran via fluvial por el rio putumayo hasta llegar al rio amazonas pasando por el rio caqueta, una vez lleguen al rio caqueta deberan llegar hasta la Pedrera Amazonas, posteriormente en este punto se deben trasbodar en embarcaciones mas pequeñas debido que el rio Taraira ya no es navegable para embarcaciones de gran escala,asi mismo el rio Taraira presenta tres (3) cachiveras, las cuales se deben trasbordar a hombro los productos o insumos del proyecto.

TRANSAMAZONIA S.A.S

Nit: 901.368.590-2

Por otro lado manifestamos que para dar inicio al transporte fluvial, las embarcaciones deberan soportar como minimo el 60% de la totalidad del peso que soporta la lancha, es decir cuando alcance como minimo 70 toneladas en carga de materiales.

Asi mismo es importante aclarar la totalidad del cemento, el acero y los 18 sumideros del proyecto ya se estan transportando por los rios, sin embargo a pesar de que la tuberia de pvc de 10”, 16” y 20” se encuentra desde el mes de enero en la ciudad de Puerto Asis, este no fue cargado en los primeros viajes ya que dicha tuberia abarca mucho volumen y no fue posible enviarla.

Por esta razon y esperando que regrese rapidamente las primeras embarcaciones hasta el muelle de puerto asis, nos permitimos manifestar que estos materiales llegaran en un tiempo mínimo de tres (3) meses, los cuales pueden aumentarse en la medida en que nuestras embarcaciones se encuentren con dificultades en su navegabilidad, como podria ser bajo niveles de agua en los rios o problemas para cruzar las cachiveras o raudales.

Actualemente estamos esperando que los niveles de los rios mejoren con el fin de enviar embarcaciones mas grandes ya que las lanchas que hemos enviado son mucho mas pequeñas y por ese motivo se le dio prioridad al cemento, al acero y vivieres para el municipio.

Cordialmente,



Jesus Canchala
C.C 94309655
canchalajesus7@gmail.com
3208748419

EDWIN MESTRE
Construcción & Consultoria

Villavicencio 18 de marzo de 2026.

Doctor
CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOMUNICIPIOS EAT
Ing. ALEJANDRO BAQUERO SALAZAR
CIVELTRECK SAS
Interventor

Asunto: Solicitud de Suspensión ORDEN DE ASISTENCIA #9725 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA No. 86.058.542 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ.

Cordial saludo,

La presente es para solicitar de manera atenta la suspensión de la ORDEN DE ASISTENCIA #9725 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA No. 86.058.542 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ, bajo las siguientes consideraciones:

- El 26 de diciembre se suscribió la orden de vinculación No 9725 de 2025, cuyo objeto es asistir y apoyar a la Asociación para iniciar y llevar hasta su terminación y liquidación el proyecto denominado: "PAVIMENTACION DE LA FASE 1 DE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 8a; LA CALLE 8a ENTRE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 4a DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES".

- Una vez se formalizo el contrato, se suscribió el acta de inicio con fecha 26 de Diciembre del 2025.

- Que para la ejecución de la orden de asistencia No 9725 de 2025, se requiere la Contratación de personal, equipos e insumos (a. Contrato de compra de materiales b. Contratos de servicios de transporte fluvial, c. Contratos de mano de obra, etc.

- Teniendo en cuenta que los materiales e insumos objeto del contrato deben ser utilizados en una zona rural dispersa y de difícil acceso, se hace necesario contratar un servicio especializado de transporte que garantice su entrega en el sitio de ejecución de la obra.

- Debido a las condiciones geográficas, la logística requiere inicialmente un traslado terrestre desde el punto de origen hasta el sitio de embarque, seguido de un

transporte fluvial hasta el lugar definitivo de instalación, lo que implica la necesidad de un operador con experiencia en transporte multimodal.

- Esta contratación busca asegurar la correcta entrega de los bienes en óptimas condiciones, optimizar los recursos públicos, evitar sobrecostos logísticos a la Entidad y cumplir con el principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

- La empresa TRANSAMAZONIA SAS es la elegida para que nos transporte la totalidad de los materiales hasta el municipio de Taraira, esta empresa ya presentado en el mes de enero los documentos técnicos y jurídicos que exigimos con el fin de garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas y que estas a su vez tengan la idoneidad para el alcance del objeto contratado.

- TRANSAMAZONIA SAS, deberá garantizar la prestación del servicio de Transporte terrestre y fluvial en embarcaciones de carga de 130 toneladas, allí llevaran materiales como cemento, acero, tubería PVC que ocupa grandes volúmenes en las embarcaciones, entre otros insumos.

- TRANSAMAZONIA SAS se encargará de recoger todos los insumos en las bodegas de los proveedores en la ciudad de Bogotá, y estos será transportados por camiones hasta el municipio de Puerto Asís.

- El contratista una vez llegue vía terrestre al municipio de Puerto Asís, deberá descargar todo los insumos del proyecto y los cargara en las embarcaciones que se transportaran vía fluvial por el rio putumayo hasta llegar al rio amazonas pasando por el rio Caquetá, una vez lleguen al rio Caquetá deberán llegar hasta la Pedrera Amazonas, posteriormente en este punto se deben trasborda en embarcaciones más pequeñas debido que el rio Taraira ya no es navegable para embarcaciones de gran escala, así mismo el rio Taraira presenta tres (3) cachiveras, las cuales se deben trasbordar a hombro los productos hasta finalmente llegar al municipio de Taraira en puerto Alegria.

- Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa designada TRANSAMAZONIA SAS, nos manifiesta las dificultades en las condiciones geográficas por donde se debe transitar vía terrestre y fluvial, comunicándonos que estos materiales llegaran en un tiempo mínimo de tres (3) meses, los cuales pueden aumentarse en la medida en que estas embarcaciones se encuentren con dificultades en su navegabilidad, como podría ser bajo niveles de agua en los ríos o problemas para cruzar los raudales.

Así mismo el transportador manifiesta que si bien Transamazonia SAS adquiere un compromiso contractual con el ingeniero EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ, la empresa, inicia a transportar los materiales vía fluvial hasta que las embarcaciones copen como mínimo el 60% de la totalidad del peso soportado es decir cuando alcance como mínimo 70 toneladas en carga de materiales.

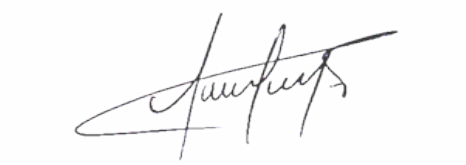
Por lo anterior y en aras de poner en conocimiento a la interventoría de la situación que nos expone la empresa transportadora, nos permitimos solicitar de manera atenta una suspensión de tres (3) meses como plazo mínimo para que los materiales lleguen hasta el municipio de Taraira y poder dar inicio a la ejecución.

Una vez se garanticen los materiales en la obra, nosotros en calidad de contratistas daremos conocimiento a la interventoría para que se suscriba el acta de reinicio manifestando que ya fueron superados los motivos que generaron esta suspensión.

Cabe resaltar que del anticipo que se nos fue autorizado, solo se utilizaran los recursos estimados en los rubros de COMPRA DE MATERIALES Y TRANSPORTE, acorde al plan de inversión del anticipo.

Una vez se reinicie nosotros entregaremos la reprogramación de obra y el personal que se encargara en campo del proyecto.

Para constancia se firma el 18 de marzo de 2026.



EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA
Proyecto: “PAVIMENTACION DE LA FASE 1 DE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 8a; LA CALLE 8a ENTRE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 4a DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES”.

Villavicencio, 18 de marzo de 2026

Doctor CARLOS ALFREDY PULIDO MICÁN
Director Ejecutivo ASOMUNICIPIOS EAT

Asunto: Aval técnico de Interventoría a la solicitud de suspensión de la Orden de Asistencia No. 9725 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Interventor del contrato de la referencia, cuyo objeto es la pavimentación de la Fase 1 en diversas vías del casco urbano del municipio de Taraira, Vaupés, me permito presentar ante su despacho el concepto técnico favorable respecto a la solicitud de suspensión radicada por el ingeniero Edwin Alberto Mestre Hernández.

Tras un análisis riguroso de las condiciones expuestas por el contratista, esta Interventoría valida los siguientes puntos críticos que justifican la medida:

- **Complejidad Logística y Multimodal**: La ejecución del proyecto en una zona rural dispersa exige un operativo de transporte altamente especializado desde Bogotá hasta Puerto Asís por vía terrestre, y posteriormente a través de los ríos Putumayo, Amazonas, Caquetá y Taraira.
- **Restricciones de Navegabilidad**: Se ha verificado que el tramo final hacia Puerto Alegría (Taraira) requiere trasbordos manuales ("a hombro") debido a la presencia de cachiveras y a que el río no permite el ingreso de embarcaciones de gran escala, lo cual extiende los tiempos de entrega.
- **Condiciones de Carga del Transportador**: La empresa TRANSAMAZONIA SAS ha supeditado el inicio del transporte fluvial a la consolidación de un mínimo de 70 toneladas de carga (60% de capacidad), factor externo que impacta directamente el cronograma inicial.
- **Tiempos de Tránsito**: Las dificultades geográficas y los niveles variables de los ríos suponen un tiempo mínimo de transporte de tres (3) meses, periodo en el cual es materialmente imposible iniciar las actividades de obra en sitio.

Esta Interventoría considera que la solicitud de suspensión por un término de tres (3) meses es procedente y necesaria para dar cumplimiento al principio de planeación y asegurar la optimización de los recursos públicos. El contratista ha manifestado que el uso del anticipo

se limitará estrictamente a la compra y transporte de materiales, conforme al plan de inversión.

Por lo anterior, se remite a la entidad contratante para el trámite administrativo correspondiente, quedando a la espera del acta de reinicio una vez se garantice la presencia de los insumos en el municipio de Taraira; Adicionalmente, y en concordancia con la solicitud presentada por el contratista de obra, esta interventoría solicita formalmente la suspensión del contrato por el mismo período de tiempo.

Atentamente,



ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR
C.C. 86.051.339 de Villavicencio
Representante Legal

ACTA No:	01
FECHA:	19 DE MARZO DE 2026
MUNICIPIO:	TARAIRA - VAUPES
OBJETO PROYECTO:	"PAVIMENTACION DE LA FASE 1 DE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 8a; LA CALLE 8a ENTRE LA CARRERA 3a Y LA CARRERA 4a DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARAIRA, VAUPES".
ORDEN DE ASISTENCIA #9725 CON CARGO AL CONTRATO DE VINCULACION Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y OPERATIVA No. 86.058.542 CELEBRADO ENTRE "ASOMUNICIPIOS EAT" y EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ	

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
N/A			

TEMAS PRESENTE ACTA

1. Avance de actividades en obra

A. ORDEN DEL DÍA
- Exposición de la solicitud de suspensión por parte del Contratista de Obra.
- Presentación del concepto técnico y posición de la Interventoría.
- Compromisos.

B. SOLICITUD DEL DESIGNADO DE OBRA

El Designado de obra manifiesta la necesidad de suspender el proyecto por un término mínimo de tres (3) meses. Esta solicitud se fundamenta en las extremas dificultades logísticas para el traslado de materiales (cemento, acero, tubería PVC) desde Bogotá hasta el municipio de Taraira, Vaupés.

Se informa que la empresa transportadora seleccionada, TRANSAMAZONIA SAS, requiere un operativo multimodal que incluye transporte terrestre hasta Puerto Asís y un trayecto fluvial posterior a través de los ríos Putumayo, Amazonas, Caquetá y Taraira. El Designado resalta que el tramo final en el río Taraira no es navegable para embarcaciones de gran escala y presenta "cachiveras", lo que obliga a realizar trasbordos manuales de los productos. Adicionalmente, se menciona que el transportador supedita el inicio del movimiento fluvial a completar al menos el 60% de la capacidad de carga (70 toneladas), lo cual impacta los tiempos de ejecución iniciales.

C. POSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

La Interventoría expone su aval técnico favorable a la solicitud de suspensión. Tras realizar un análisis riguroso, valida que las condiciones geográficas y de navegabilidad mencionadas por el Designado son reales y representan un impedimento material para el inicio de las actividades de obra en sitio en este momento. Se confirma que el tiempo de tránsito estimado de tres meses es razonable dadas las restricciones de los ríos y la logística de trasbordos. La Interventoría considera que la medida es procedente para salvaguardar el principio de planeación y asegurar la optimización de los recursos públicos, evitando sobrecostos logísticos. Asimismo, se verifica que el uso del anticipo por parte del contratista se limitará estrictamente a la adquisición y transporte de los insumos según el plan de inversión.

COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
Formalizar Acto administrativo de Suspensión	Asomunicipios EAT	N/A
El Designado de obra se compromete a informar a la Interventoría inmediatamente se garantice la presencia de la totalidad de los materiales en la obra para suscribir el acta de reinicio.	Designado de Obra	N/A
el Designado de obra entregará la actualización del cronograma de obra y la relación del personal de campo.	Designado de Obra	N/A

PARTICIPANTES

NOMBRE	**EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ**	Firma
En Representación de	DESIGNADO DE OBRA	
NOMBRE	**ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR**	Firma
En Representación de	RL CIVELTREK SAS - INTERVENTORIA	
NOMBRE	**DAHIANA CALDERON**	Firma
En Representación de	APOYO ASOMUNICIPIOS – SEGUIMIENTO Y CONTROL	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma: Dahianacc

Nombre: **DAHIANA CALDERON**
APOYO ASOMUNICIPIOS – SEGUIMIENTO Y CONTROL
LA ASOCIACIÓN

Firma: _____

Nombre: **ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR**
RL CIVELTREK SAS
INTERVENTOR

Firma: _____

Nombre: **EDWIN ALBERTO MESTRE HERNANDEZ**
DESIGNADO DE OBRA